

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE “MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA APLICACIÓN GACELA HIS PARA CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID”**

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, se exponen a continuación los fines institucionales del organismo proponente cuyo cumplimiento requiere la realización de esta contratación. Igualmente, y a tal efecto, como parte de la documentación preparatoria, se determinan con precisión la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Según se dispone en los Decretos 24/2008, de 3 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud, 196/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud y el Decreto 73/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid en su Disposición Adicional Primera d), es la Dirección General de Sistemas de Información y Equipamientos Sanitarios la que, entre otras competencias, ostenta “La planificación, diseño, implantación y mantenimiento de los sistemas y tecnologías de la información para la organización y funcionamiento del Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid” y “La provisión y gestión de los bienes y servicios informáticos del Servicio Madrileño de Salud”, todo ello sin perjuicio de las demás disposiciones aplicables.

Sobre esta base se propone el presente expediente de contratación.

El Servicio Madrileño de Salud en su proyecto de modernización y mejora permanente de la calidad asistencial en los Hospitales del Servicio Madrileño de Salud, tiene entre sus objetivos fundamentales, la modernización del servicio de asistencia prestada a través del uso de las tecnologías más modernas y especialmente a través de los sistemas de información y las comunicaciones (TIC).

Todo ello, con el fin de ofrecer una sanidad más moderna, cercana, accesible, de calidad y sostenible en el tiempo.

Las TIC se han erigido como un importante mecanismo de transformación y modernización de los servicios sanitarios. El despliegue de nuevas herramientas y utilidades permite una mejora del servicio asistencial, del acceso al mismo y de la capacidad de medida o seguimiento de cada operación y del rendimiento del sistema global.

En el momento actual existe un hospital dependiente de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid en el que el sistema de información GACELA posibilita la gestión de los planes generales de cuidados de enfermería por especialidad médica. Este hospital es el Hospital Clínico San Carlos.

La funcionalidad que aporta este aplicativo será embebida por un sistema informático hospitalario integral, pero hasta que no se instale este sistema en el Hospital Clínico Universitario San Carlos, es necesaria la utilización del programa GACELA HIS para los cuidados de enfermería de este hospital.

Para lograr garantizar el correcto funcionamiento y la disponibilidad en todo momento de la aplicación GACELA es necesario contratar las licencias de uso correspondientes y disponer de un servicio de soporte y mantenimiento que permita una rápida resolución de las incidencias. Dentro de los servicios de soporte y mantenimiento de la aplicación, se encuentra el mantenimiento correctivo, perfectivo, evolutivo y adaptativo, así como otros servicios que pudieran resultar necesarios (descarga de datos, recuperación del aplicativo y datos en caso de fallos, adecuación a cambios tecnológicos, etc.).

El contrato de soporte y mantenimiento en vigor de esta aplicación está próximo a finalizar, por lo que es necesario dar continuidad a los servicios de mantenimiento y soporte de segundo y tercer nivel de esta aplicación y contar con sus licencias de uso.

## **CONCLUSIÓN**

Para dar cumplimiento a las necesidades descritas, se propone la contratación de las licencias de uso y de los servicios de mantenimiento y soporte especializado a usuarios, en relación con la aplicación GACELA HIS en producción en el Hospital Clínico Universitario San Carlos en los términos previstos en los pliegos de referencia, por el plazo de vigencia allí indicado y con el coste detallado en la memoria económica.

Madrid,  
LA DIRECTORA GENERAL DE SISTEMAS DE  
INFORMACIÓN Y EQUIPAMIENTOS SANITARIOS

Fdo.: María Luz de los Mártires Almingol